



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto de sustanciación**

Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el memorial que antecede se tiene que, Bancolombia indicó que, conforme al auto proferido por este Juzgado, procedió a levantar la medida cautelar de embargo a la cuenta del señor JAIME TARCISIO CANO QUINTERO; sin embargo, resaltó que, las cuentas continúan bloqueadas por embargos originados en otros procesos, por lo que el Juzgado no encuentra más medidas cautelares para levantar en ninguno de los procesos donde actúan las partes (2017-00450-00 – 2018-00364-00).

Por otra parte, se tiene que, la abogada que representa al señor JAIME TARCISIO CANO QUINTERO en memorial visible en el No 91SolicitudDeTitulo declinó del poder que le otorgó su poderdante para que se le consignará el título a nombre de JAIME TARCISIO, por lo que se requiere al ex cónyuge para que allegue la constancia de la cuenta a la cual se le consignará el título pendiente de pago.

Por lo anterior, se resuelve

PRIMERO. Incorporar la respuesta de Bancolombia visible en el No 92MemorialRespuestaBancolombia para que obre y conste.

SEGUNDO. Requerir al señor JAIME TARCISIO CANO QUINTERO para que allegue la constancia de la cuenta a la cual se le consignará el título pendiente de pago.

Notifíquese y cúmplase,

**José William Salazar Cobo**  
Juez

Firmado Por:  
Jose William Salazar Cobo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a959e20cf61205e0027fe7c86ec231245218e3d1fb3410f3b784ef6052456444**

Documento generado en 20/11/2023 01:26:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**